



Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Villa de Álvarez del ejercicio 2015

INDICE

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes.	2
4.	Descripción del ente público evaluado.	3
4.1.	Organización.....	3
4.2.	Función.....	3
4.3.	Marco Jurídico de la entidad	4
5.	Análisis de la información.....	7
6.	Resultados de la Evaluación.	9
6.1.	Villa de Álvarez	9
7.	Conclusiones	29
8.	Recomendaciones al desempeño.....	29
9.	Dictamen.....	31



Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Villa de Álvarez

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiéndose que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.



2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: “Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.” La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

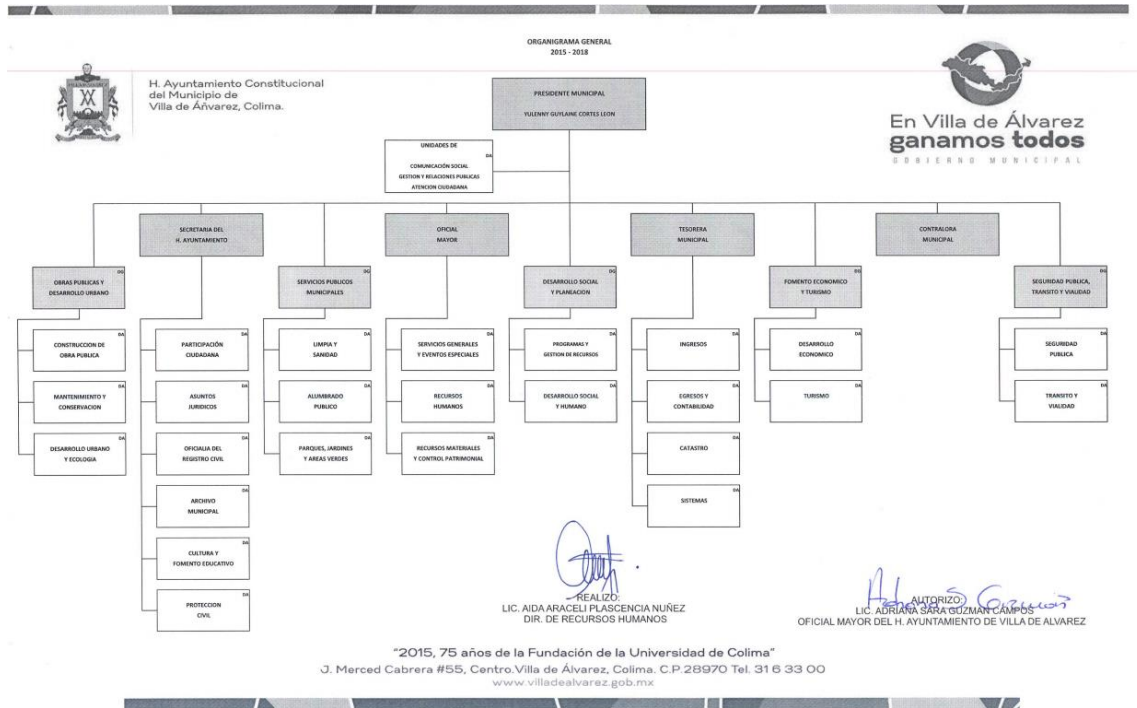
Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas de los servicios municipales.



4. Descripción del ente público evaluado

4.1. Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.



4.2. Función

Conocer el propósito de la entidad a través de su visión y misión.

VISIÓN

Villa de Villa de Álvarez es una comunidad que vive en paz y tranquila, respetuosa y orgullosa de sus tradiciones, con condiciones de confianza para el desarrollo, en la que ganamos todos.

MISIÓN

Ser el impulsor de una mejor calidad de vida para todos los villalvarenses, mediante una administración apegada a la legalidad y al bien común, comprometida con el



manejo honesto y transparente de los recursos, y que desarrolla las obras y los servicios que la gente necesita y demanda.

Principios de Actuación

- **Honradez.** Este gobierno se caracteriza por desempeñarse de manera justa, recta e íntegra, y con estricto respeto a las personas y a las normas.
- **Compromiso.** Cumplimos las promesas y obligaciones que hemos adquirido con los habitantes, y trabajamos para satisfacer sus necesidades y superar sus expectativas.
- **Eficiencia.** La Administración Pública Municipal de Villa de Álvarez trabaja arduamente para alcanzar las metas y los objetivos planteados, utilizando los recursos económicos, materiales y humanos de manera correcta, racionalizada y siempre en beneficio de los habitantes del Municipio.
- **Responsabilidad.** Estamos comprometidos en el quehacer del Ayuntamiento, trabajando a favor de los ciudadanos y para hacer de éste un gobierno que cumpla sus obligaciones y compromisos.
- **Subsidiariedad.** Como Gobierno Municipal fomentaremos que los ciudadanos, de manera organizada e individual, puedan desarrollar sus habilidades y capacidades para el bienestar propio y colectivo, a través del respeto a sus derechos y obligaciones.

4.3. Marco Jurídico¹

Constitución

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima
---	---

Decretos y Leyes

Decreto 520 Ley del Municipio Libre del Estado de Colima	Decreto 490 Ley del Patrimonio del Estado de Colima
Decreto 459 Ley Responsabilidades De Los Servidores Públicos.	Decreto 103 Ley del Patrimonio Municipal

¹<http://villadealvarez.gob.mx/transparencia/>



Decreto 35 Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez 2016	Decreto 118 Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima
Decreto 515 Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez.	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Decreto 382 Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Colima	Decreto 39 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Decreto 518 reforma a la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del Sector Público en el estado de Colima	

Reglamentos

Reforma al Art. 76 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Alvarez	Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Alvarez
Reglamento para la Admon, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Patrimonio de V de A	Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Alvarez
Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Villa de Alvarez, Colima	Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Villa de Alvarez
Reglamento de Cementerios del Municipio de Villa de Alvarez	Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Villa de Alvarez
Reglamento Ambiental de Villa de Alvarez	Reglamento de la Presea al Mérito Ciudadano del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez
Reglamento del Servicio profesional de Carrera Policial para el Municipio de Villa de Alvarez	Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Villa de Alvarez
Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Alvarez	Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Municipio de Villa de Alvarez
Reglamento de Predios del Municipio de Villa de Alvarez	Reglamento de Seguridad e Higiene para los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez
Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Villa de Alvarez	Reglamento de Transparencia del Municipio de Villa de Alvarez



Reglamento de Espectáculos Taurinos Formales	Reglamento de Turismo del Municipio de Villa de Alvarez
Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Reglamento del Comité Municipal de Compras del Municipio de Villa de Álvarez
Reglamento del Archivo Municipal del H. Ayuntamiento	Reglamento del Instituto Villalvareense de la Mujer
Reglamento del Instituto Villalvareense de la Juventud	Reforma al Artículo 39 del Reglamento del Patronato de Festejos Charro Taurinos del Municipio de Villa de Alvarez
Reglamento del Patronato de Festejos Charro Taurinos del Municipio de Villa de Alvarez	Reglamento para el Manejo de Fondos Revolventes
Reglamento del Uso de Credencial de Identificación de los Trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez	Reglamento para el Municipio de Villa de Alvarez en Materia de Recolección, Manejo, Transporte, Separación Tratamiento y Disposición Final de Residuos Solidos
Reglamento para el Manejo de Fondos Revolventes Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Alvarez	Reglamento para el Tianguis Artesanal y Cultural Villa de Alvarez
Reglamento para el Otorgamiento del Estimulo por Puntualidad y Eficiencia a los Trabajadores al Servicio del H.	Reglamento para la Elaboración de Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcción del Municipio de Villa de Alvarez
Reglamento para el Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez	Reglamento para los Comités de Barrio del Municipio de Villa de Alvarez
Reglamento para la Fabricación y Venta de Tortillas	Reglamento que Regula el Fondo de Ahorro de los Trabajadores de Confianza del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez



5. Análisis de Información

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información en 8 servicios municipales, la cual fue proporcionada por el municipio. Del análisis se determinó que la información presentada se encuentra con datos **Procesables**, **Parcialmente procesables** y **No Procesables**, la entidad no cuenta con los servicios de **Agua**, **Drenaje**, **Mercados** y **Rastros**, situación que se especifica a continuación en el siguiente cuadro:

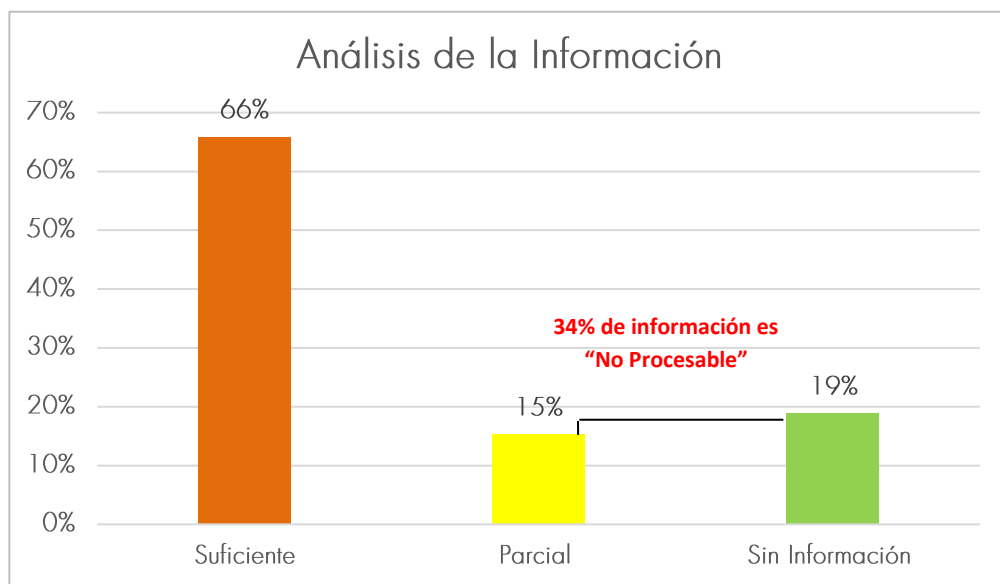
Indicadores registrados en captura					
Servicio Municipal	Total	Con información suficiente	Con datos parciales o inconsistentes	Sin información	Dictamen
Agua	0	0	0	0	NA
Drenaje	0	0	0	0	NA
Calles	15	10	1	4	Procesable
Parques y Jardines	7	7	0	0	Procesable
Limpia y Sanidad	12	7	2	3	Procesable
Alumbrado Público	14	12	2	0	Procesable
Seguridad Pública	7	7	0	0	Procesable
Registro civil	9	4	4	1	No Procesable
Catastro	11	6	1	4	Parcialmente Procesable
Mercados	0	0	0	0	NA
Rastros	0	0	0	0	NA
Panteones	10	3	3	4	No procesable
Total	85	56	13	16	



En un primer análisis, realizamos una comparativa con la información obtenida durante la evaluación al desempeño del año 2014 de los mismos 12 servicios municipales, del cual se obtuvo como resultado, que la calidad de la información suficiente de los indicadores de resultados integrados permaneció con calificación de Regular.

A través de este tabulador se puede afirmar que:

- a. El 19% de los indicadores carecen totalmente de datos, es decir, las fichas técnicas fueron remitidas por el municipio al OSAFIG en blanco.
- b. 13 indicadores fueron remitidos con información parcial o insuficiente, por lo que no es posible efectuar evaluación alguna con ellos.



En general, de los 85 indicadores derivados de las Matrices, son procesables el 66% de los indicadores, por lo que la calidad de la información que envió la entidad es regular.

Municipio	Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Villa de Álvarez	66%	Regular

Escala de Evaluación aplicada:	
Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Menos del 30%	Muy Deficiente
Del 30% al 49%	Deficiente
Del 50% al 69%	Regular
Del 70% al 85%	Buena
Más del 85%	Muy Buena



6. Resultados de la evaluación

6.1. Villa de Álvarez

El resultado de la evaluación de consistencia del SED de Villa de Álvarez a través de las 85 fichas técnicas enviadas al OSAFIG se resume en lo siguiente:

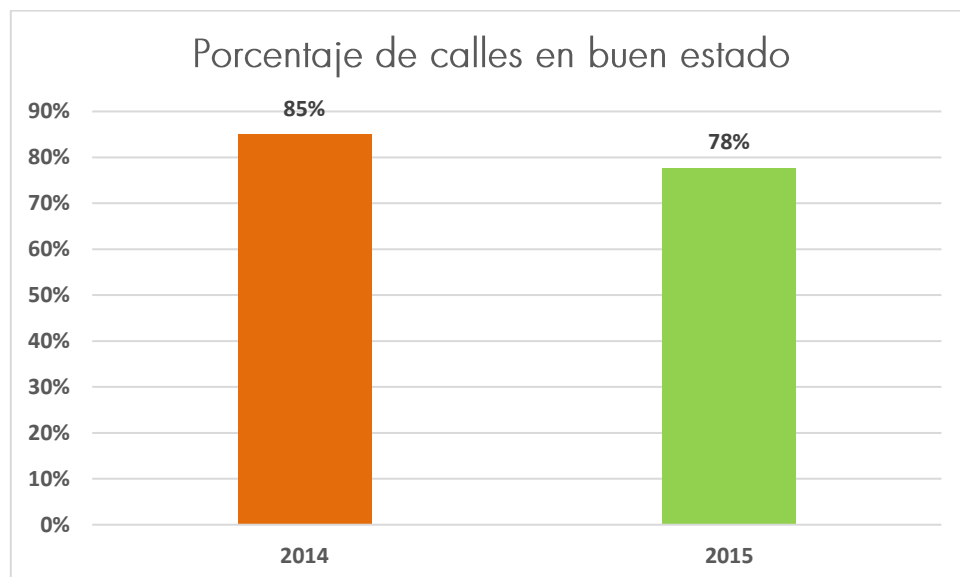
Los servicios de Agua, Drenaje y Rastros no están bajo su jurisdicción, según reportó el Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por lo que estos servicios quedaron excluidos de su SED Municipal, así como el Servicio de Mercados, el cual no lo presta.

De los 8 servicios restantes, sólo 5 calificaron con información suficiente para la evaluación de su desempeño: Calles, Parques y Jardines, Limpia y Recolección, Alumbrado Público y Seguridad Pública, el servicio de Catastro presenta información para realizar una evaluación parcial.

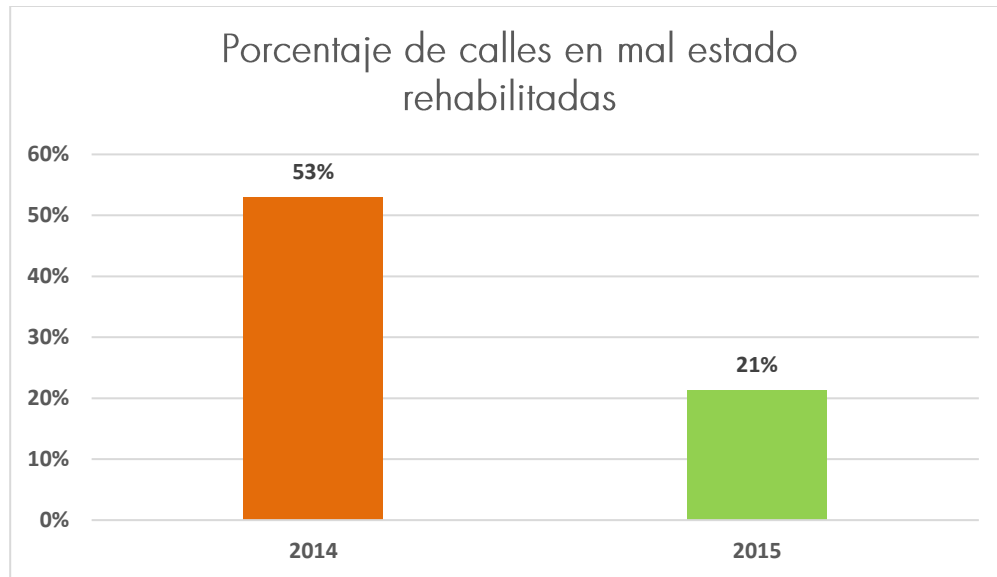
Los servicios de Registro Civil y Panteones son calificados como no procesables derivado de la falta de información por parte del municipio.

Derivado del análisis de la información procesable enviada por el municipio de Villa de Álvarez se destaca de cada servicio lo siguiente:

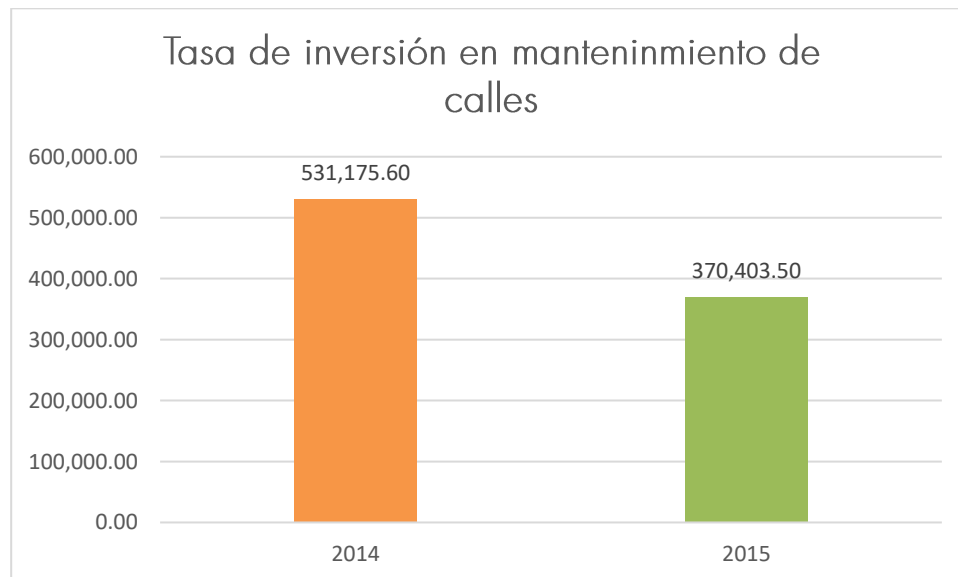
Calles



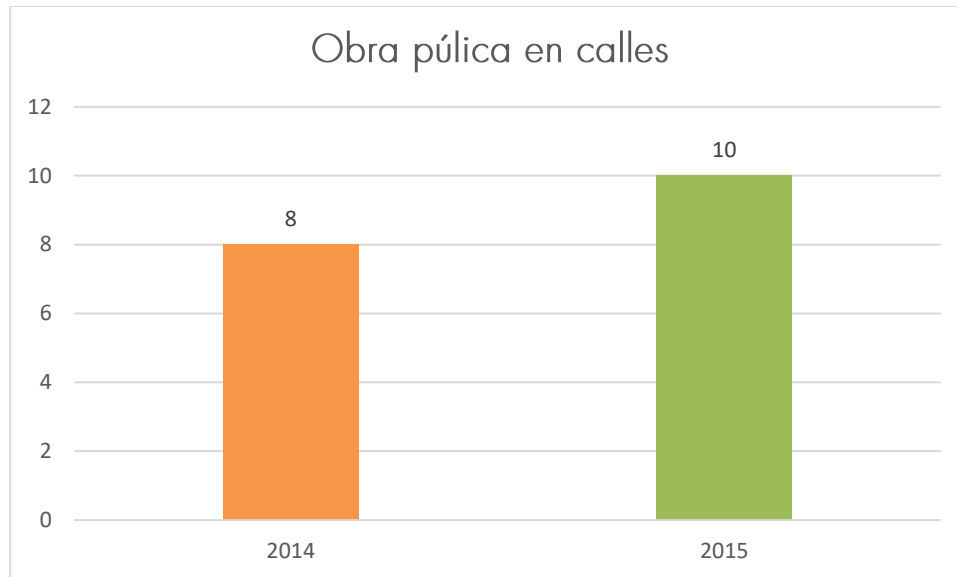
La cobertura de calles del municipio que se encuentran en buen estado en el año 2015 es del 78%, que representan 3,850 de un total de 4,952 existentes, en comparación con el año 2014 disminuyó el 7%.



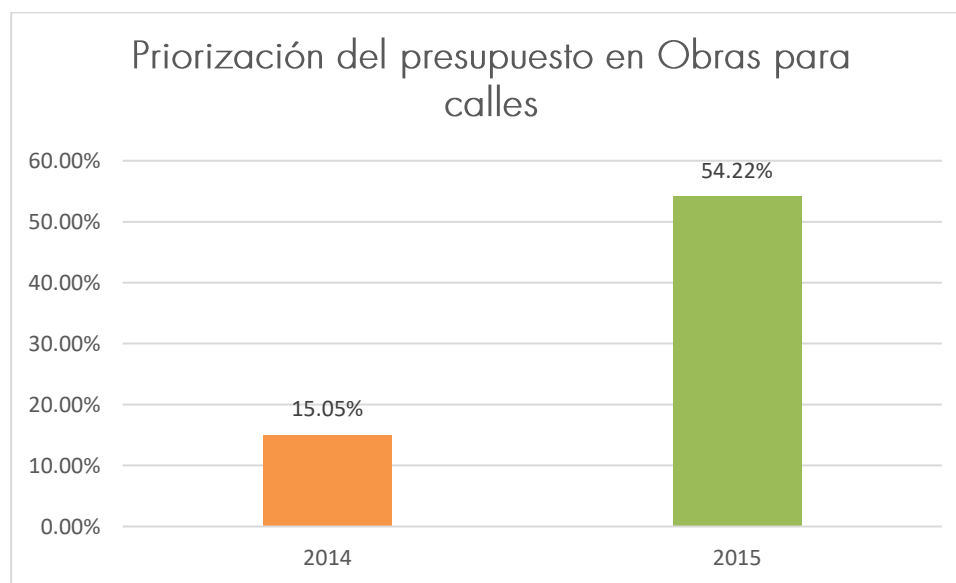
La proporción de las calles rehabilitadas en el municipio en relación de con las calles que estaban en mal estado en el año 2015 es del 21%, en comparación con el año 2014 disminuyó el número de calles rehabilitadas en un 32%.



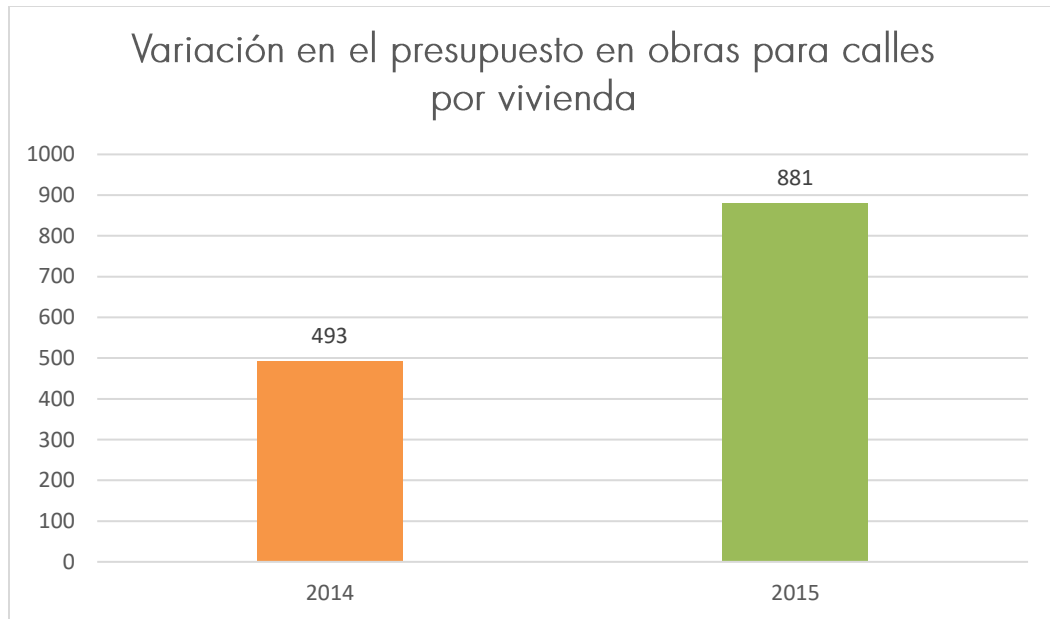
La tasa de variación en la inversión por el mantenimiento y rehabilitación de calles del municipio en el 2015 fue del 30% menos, en comparación del año 2014, que representa un importe de \$160,772.10,



La tasa de variación en el número de obras nuevas o rehabilitadas de calles realizadas por el municipio en el 2015 fue del 25% más, en comparación del año 2014, que representan 2 obras.

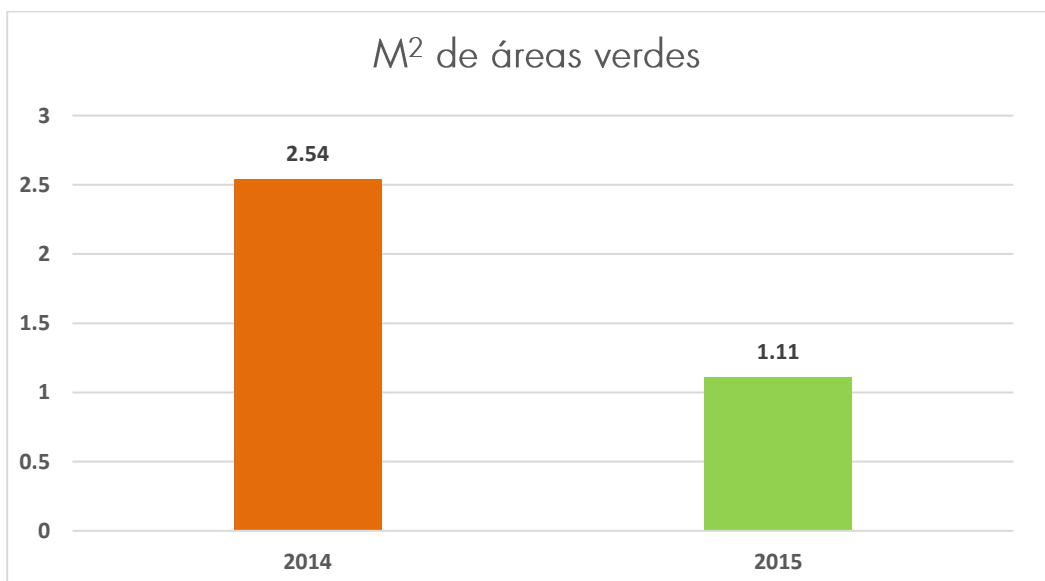


Del total del presupuesto asignado para la realización de obra pública municipal, el porcentaje aplicado a obras de construcción o rehabilitación de calles fue del 54.22% en el año 2015, comparado con el año 2014, se muestra un aumento del 39.17%.



La tasa de variación del presupuesto destinado a obras para calles por vivienda en el municipio en el año 2015 fue del 79%, en comparación al año 2014 representa un aumento de \$388.00.

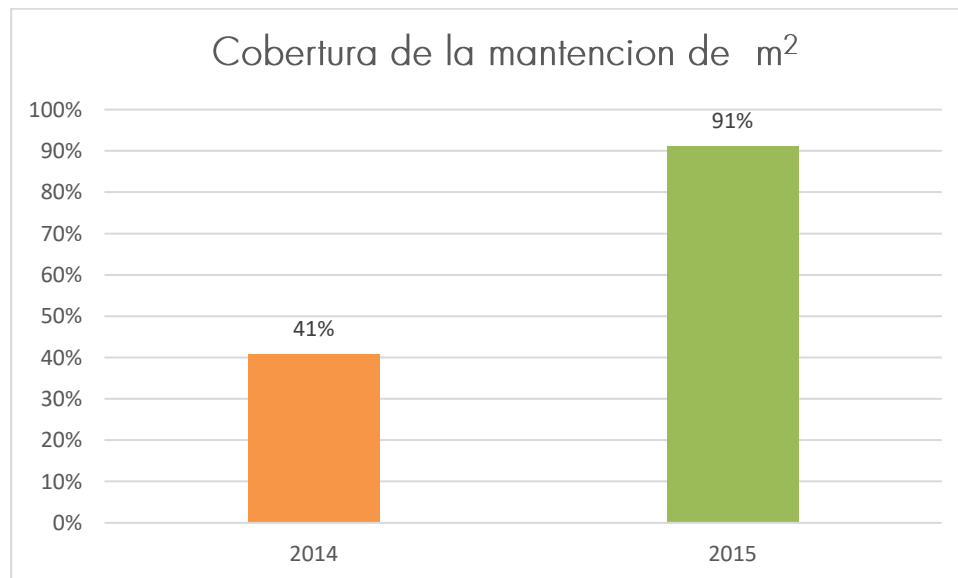
Parques y Jardines



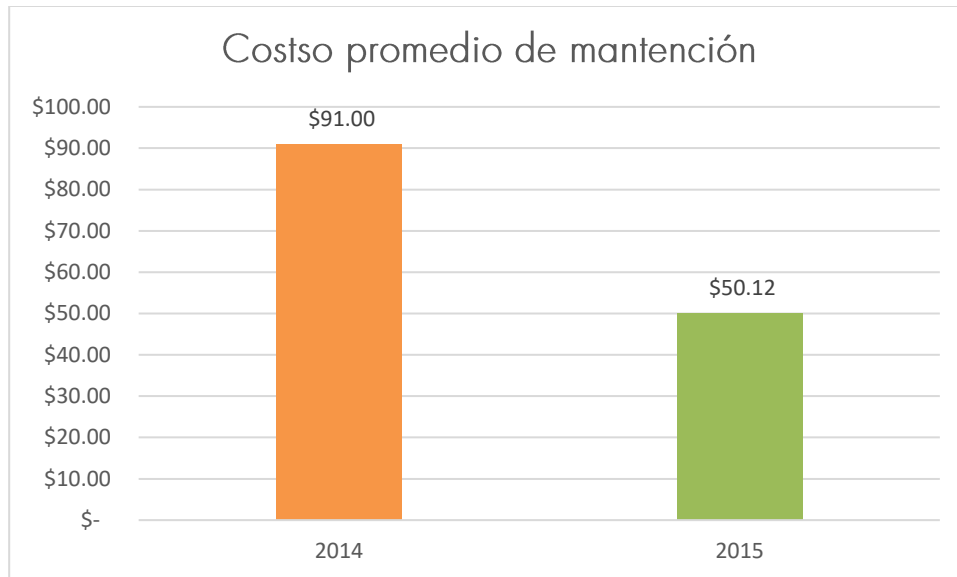
En el año 2015 el municipio reporta un promedio de áreas verdes, parques y jardines por habitante de 1.11 m² el cual no cumple con lo recomendado por La Organización Mundial de la Salud de mantener un parámetro de 9 m² de áreas verdes por habitante.



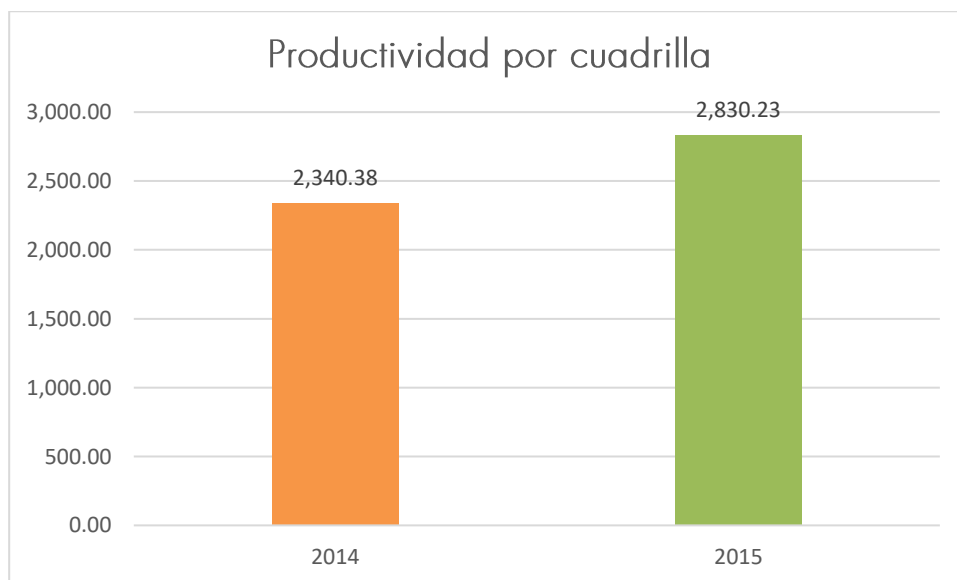
En el año 2015 disminuyó en un 38%, en comparación al año anterior, los recursos financieros asignados para el mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes que representan \$4'175,472.57.



El promedio de parques, jardines y áreas verdes a los que se les da mantenimiento, en relación con el total de m² de parques, jardines y áreas verdes a los que se necesita dar mantenimiento fue del 91% en el año 2015, se muestra un aumento del 50% en comparación al año anterior, situación que se presenta porque el municipio reportó menos m² de áreas verdes necesarios de mantener en el 2015.



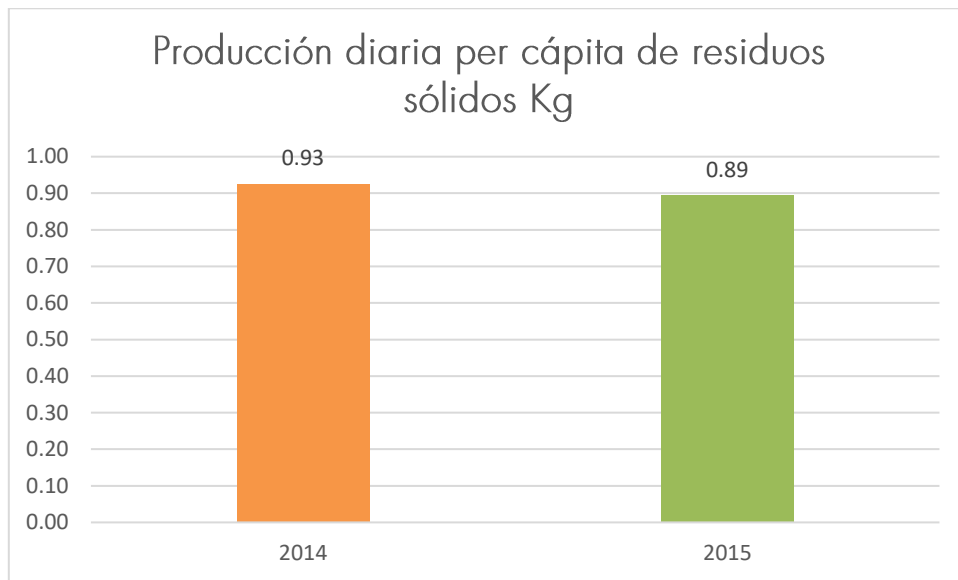
El costo promedio por m² del mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes del municipio en el año 2015 fue de \$50.12, en comparación con el año anterior, se muestra una disminución de \$40.88.



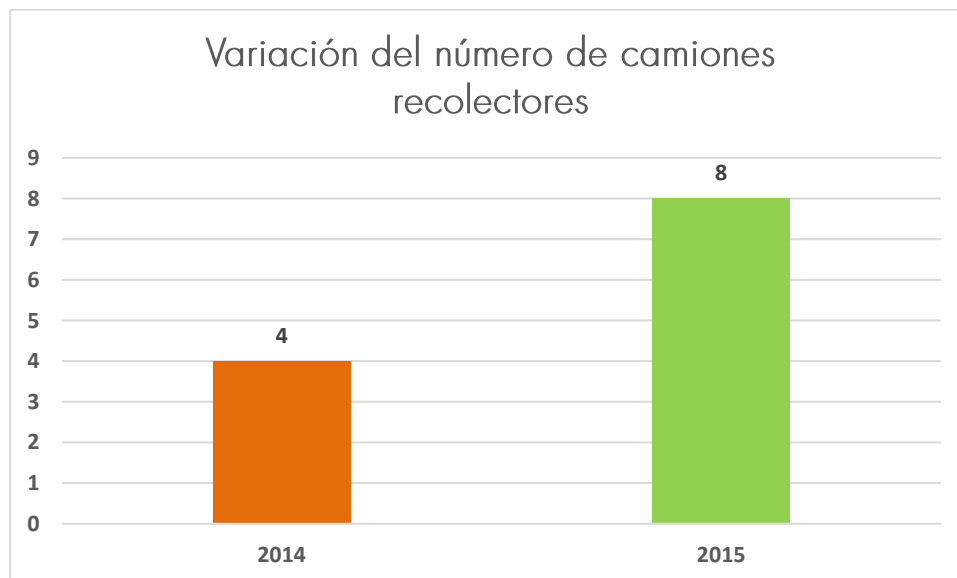
El promedio de m² que atiende cada cuadrilla de parques, jardines y áreas verdes en el municipio es de 2,830.23 m² en el año 2015, comparado con el año anterior resulta un aumento de 489.85 m².



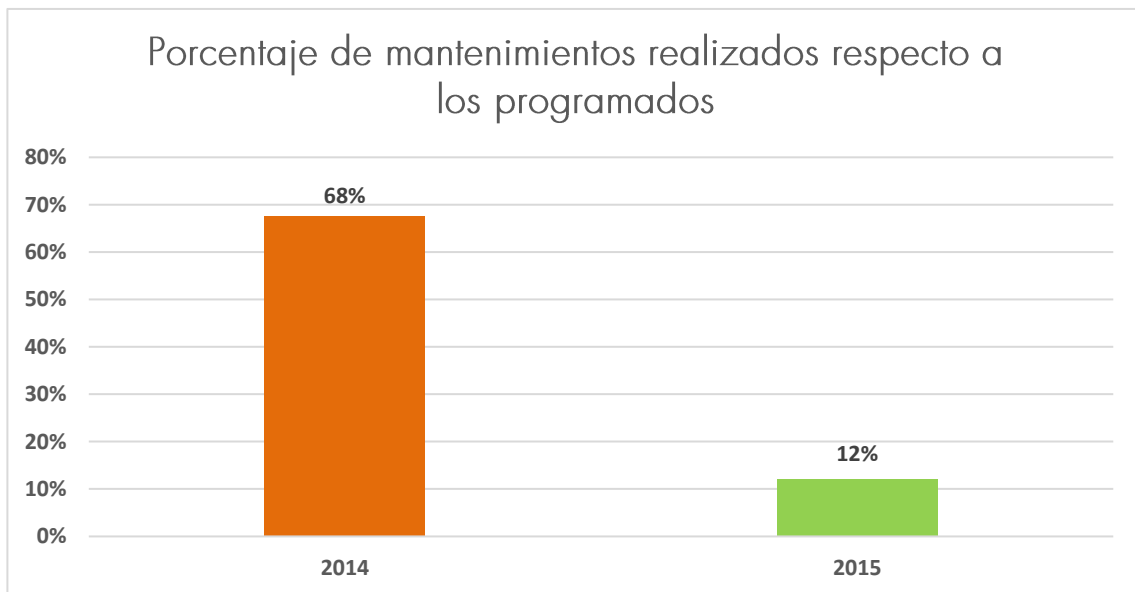
Limpia y Recolección



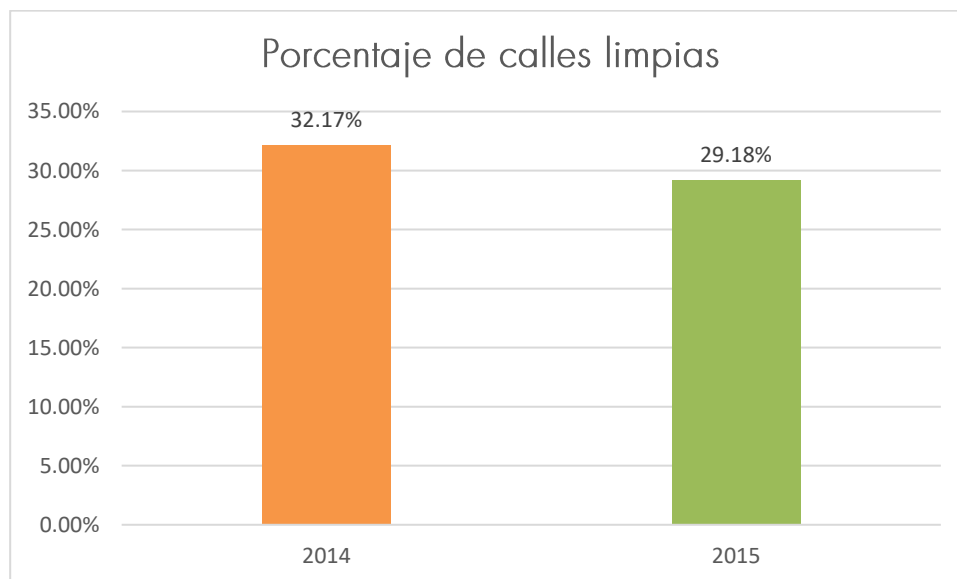
En el año 2015 la producción promedio en kilogramos de basura que genera diariamente cada habitante del municipio es de 0.89 kilogramos, 0.04 kg menos que el año anterior.



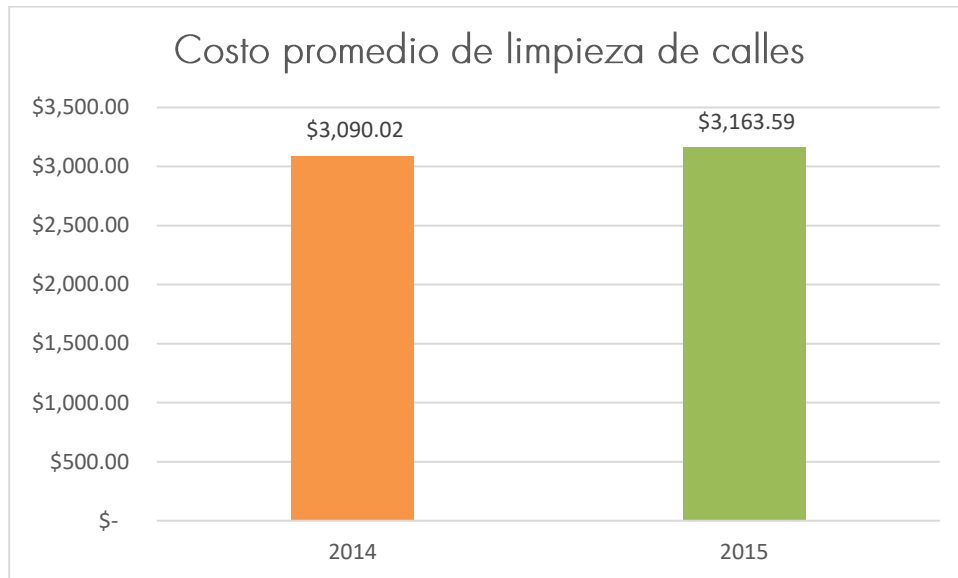
La tasa de variación del número de unidades recolectoras de residuos sólidos en buen estado en el año 2015 fue del 100%, en comparación al año anterior, lo que representan 4 camiones recolectores más.



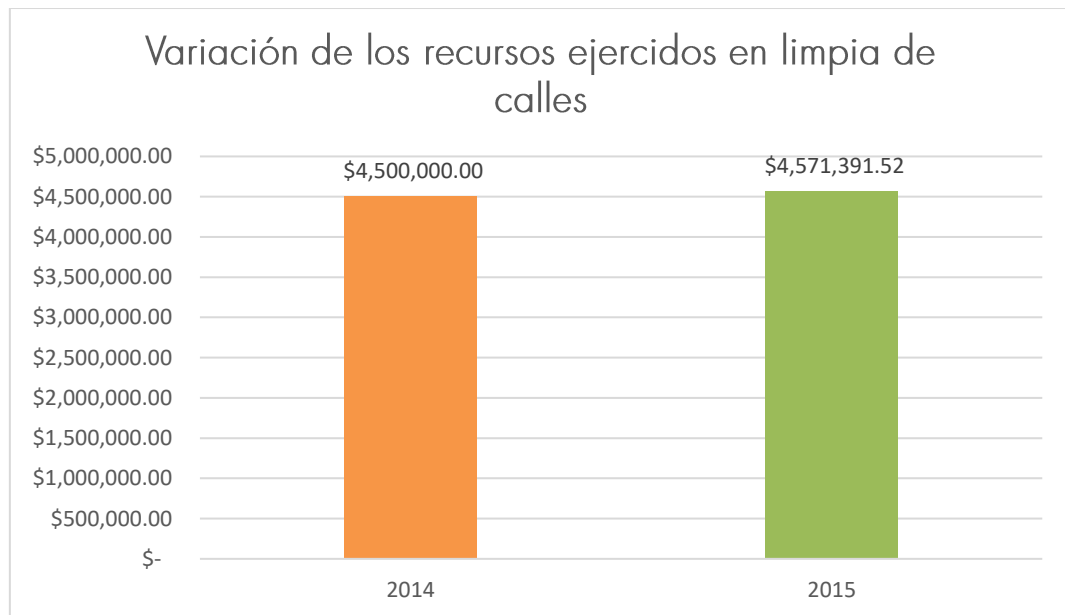
Los mantenimientos realizados a los camiones recolectores de residuos sólidos, en el año 2015 fue del 12% en relación al total de mantenimientos programados, en comparación al año 2014 se tiene una disminución del 56%.



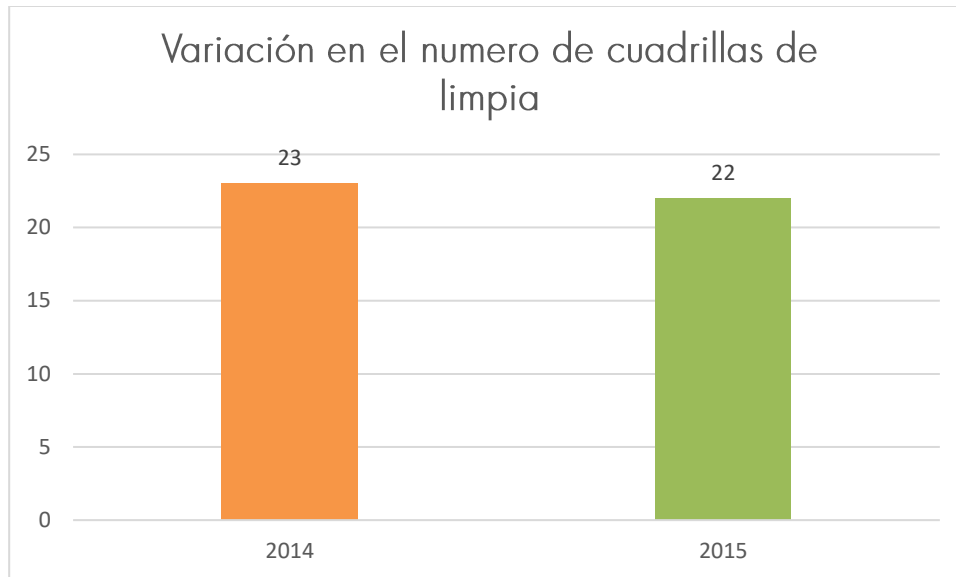
La cobertura de calles del municipio que se encuentran limpias permanentemente en el año 2015 es del 29.18%, que representan 1,445 de un total de 4,952 existentes, en comparación con el año 2014 se tiene una disminución del 2.99% en la cobertura.



El costo promedio de limpieza de las calles en el municipio de residuos sólidos en el año 2015 fue de \$3,163.59, se presenta un aumento de \$73.57, en comparación con el año 2014.

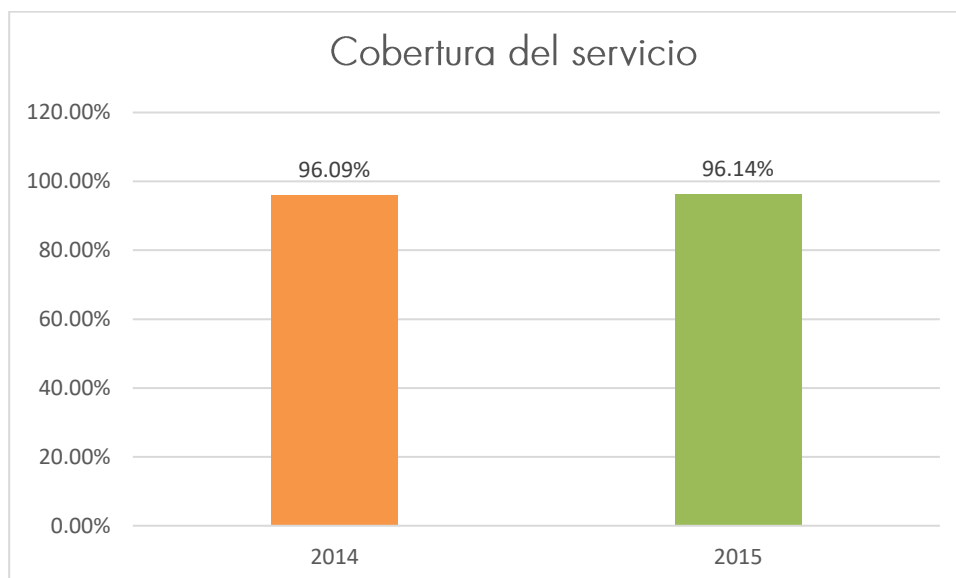


La tasa de variación presentó un aumento de los recursos ejercidos en el servicio de limpieza de calles del 1.58% en el año 2015, respecto al 2014, lo que representa \$71,391.52.

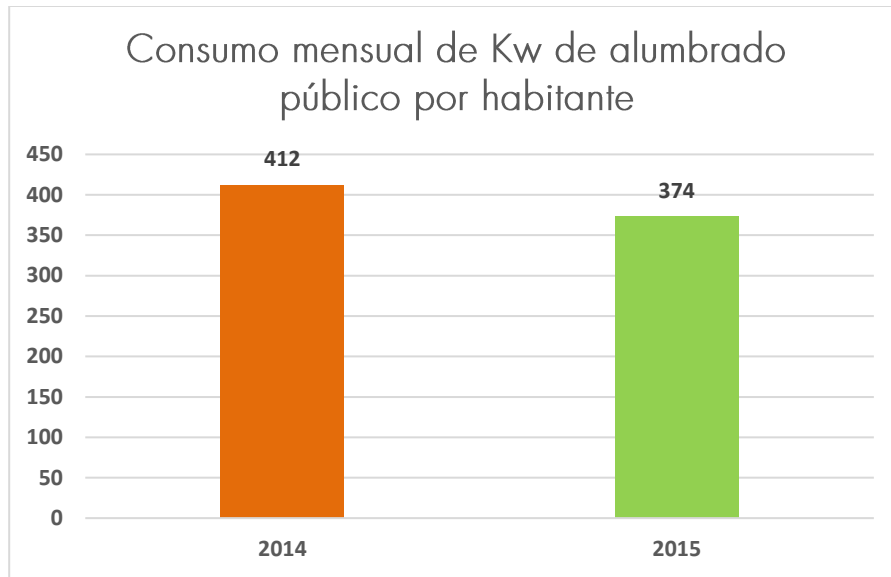


En el año 2015 la tasa de variación presentó una disminución del 4.35%, en comparación con el año 2014, en el número de cuadrillas para limpia y recolección de basura en las calles del municipio, que representa una cuadrilla menos.

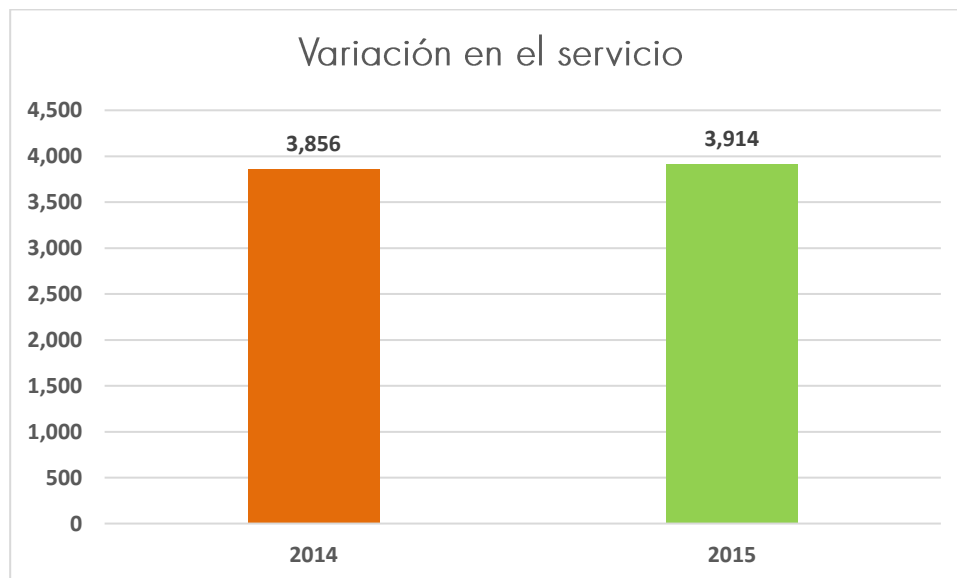
Alumbrado Público



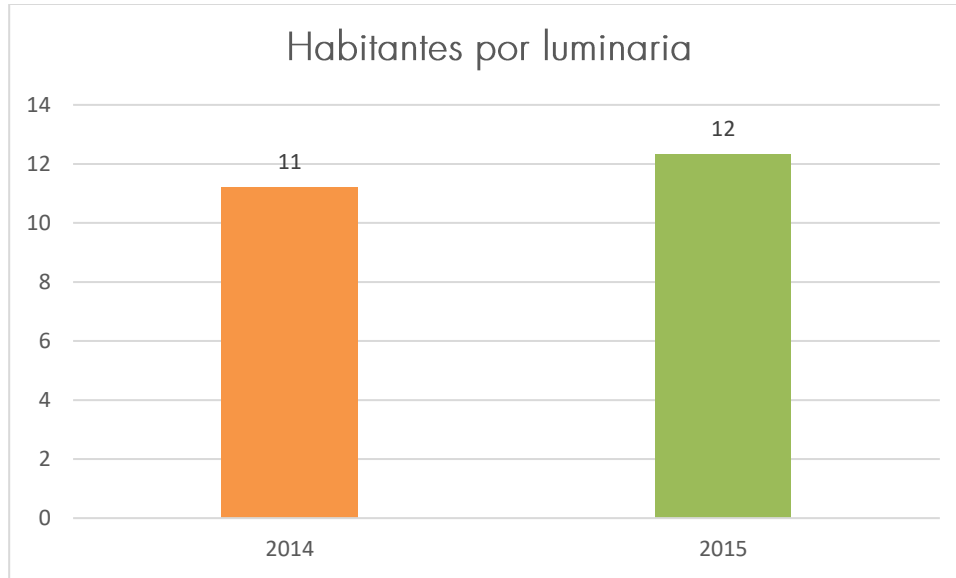
El porcentaje de cobertura de las calles y avenidas que cuentan con el servicio de alumbrado público en relación del total de calles y avenidas existentes en el municipio en el año 2015 es del 96.14%, comparado con el año anterior, presenta un aumento del 0.05% en la cobertura del servicio.



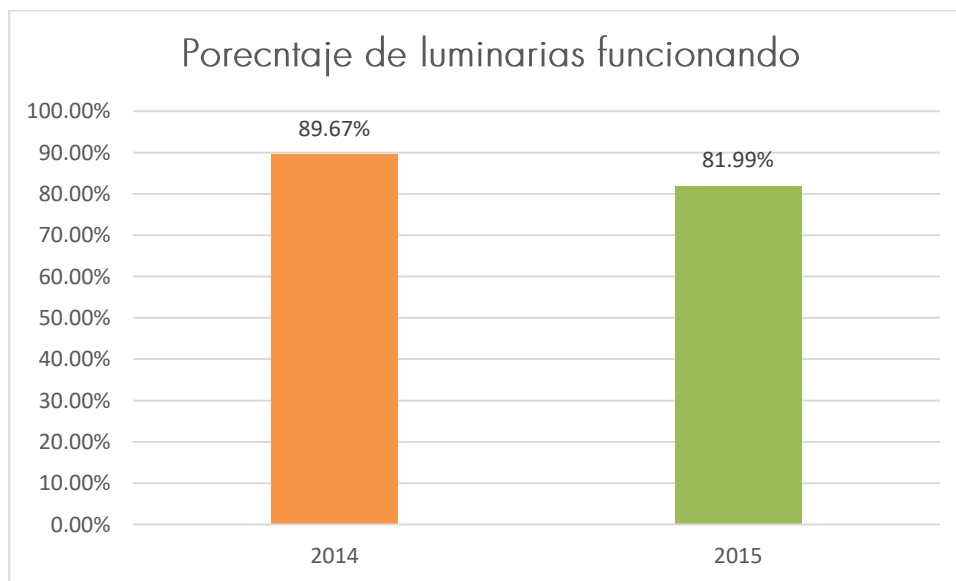
En el año 2015 el municipio reportó una disminución de 38 Kw, en el consumo de energía en el servicio de alumbrado público por habitante, respecto al año 2014.



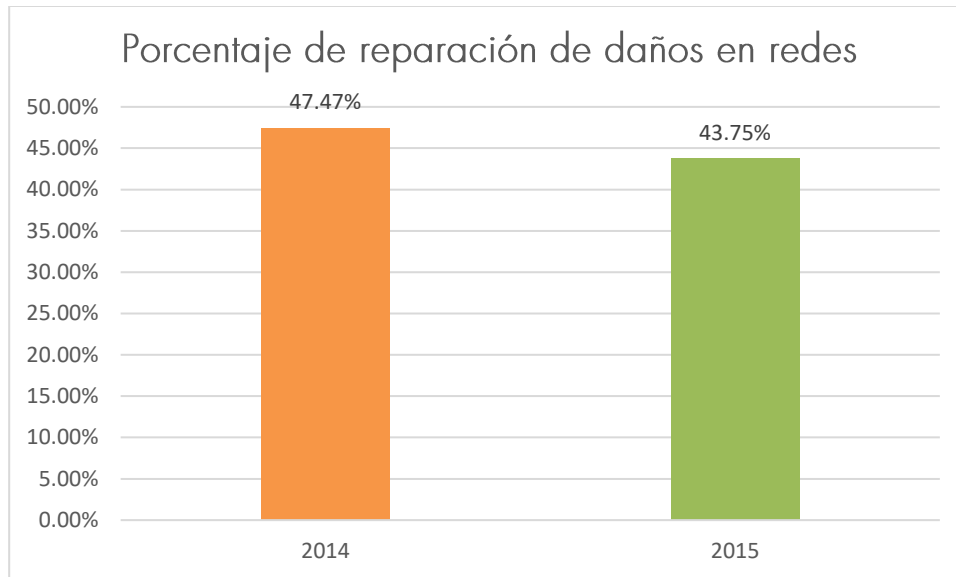
En el año 2015 la tasa de variación presentó un aumento del 1.5%, en comparación con el año 2014, en el número de calles y avenidas que cuentan con el servicio de alumbrado público en el municipio, que representa 58 calles más.



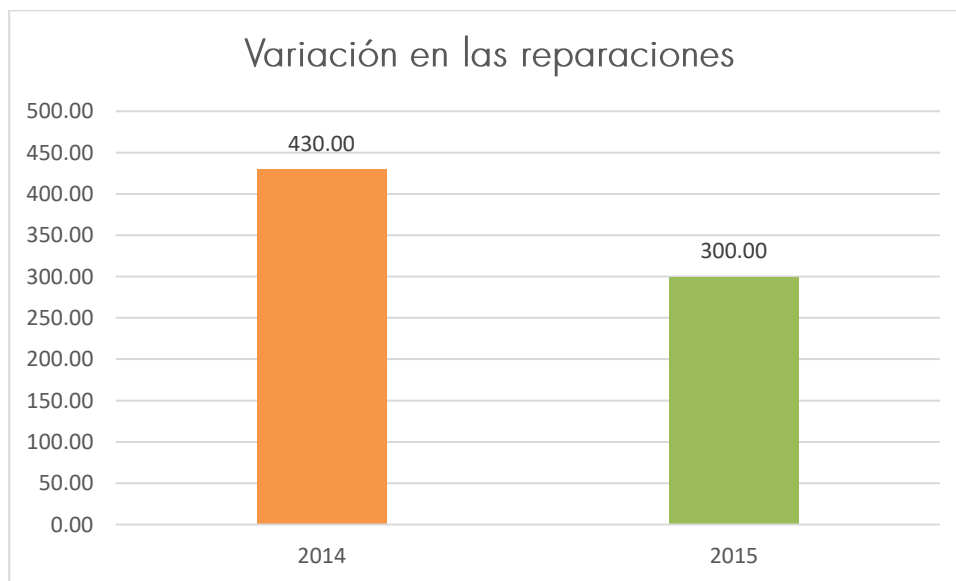
La proporción de habitantes por luminaria en el año 2015 fue de 12 habitantes del municipio por una luminaria del servicio de alumbrado público, en comparación con el año 2014, se muestra un aumento de 1 habitante.



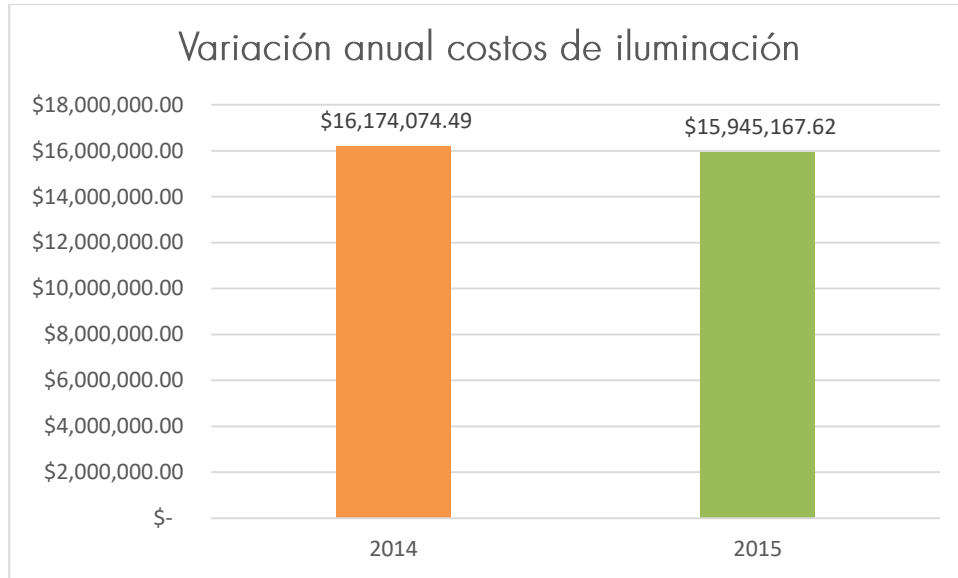
El porcentaje de luminarias del servicio de alumbrado público que funcionan correctamente en el municipio en el 2015 fue del 81.99%, se muestra una disminución del 7.68% en comparación al año 2014.



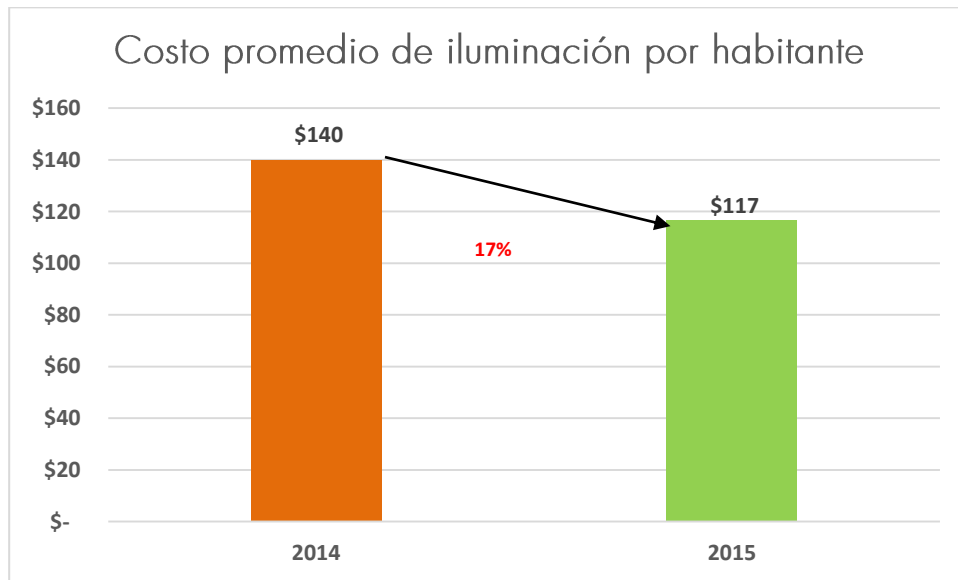
La proporción de redes de alumbrado público reparadas en el municipio en relación al número de metros lineales dañadas en el año 2015 fue del 43.75%, se presenta una disminución del 3.72% en comparación al año anterior.



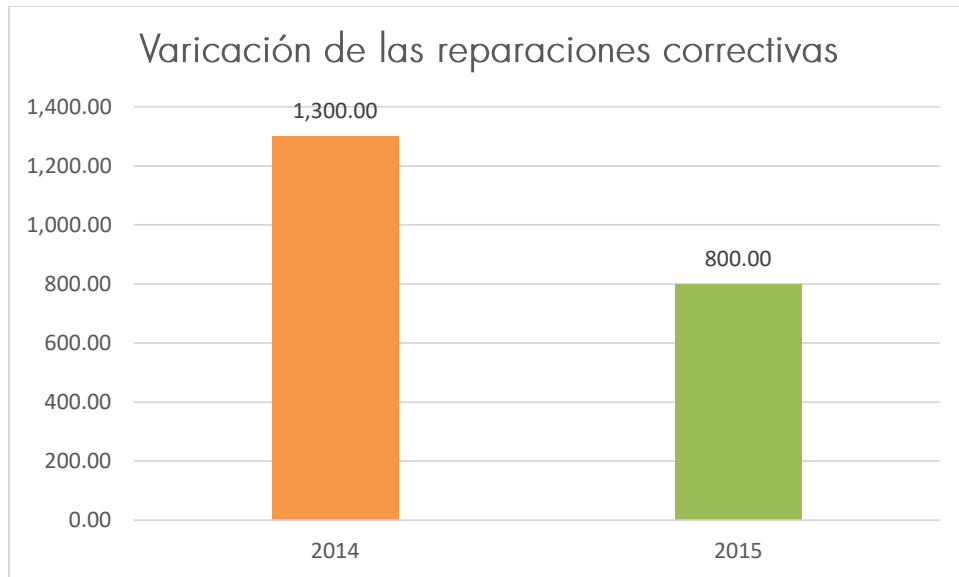
En el año 2015 la tasa de variación de las reparaciones a las instalaciones eléctricas del servicio de alumbrado público fue del -30% en comparación con el año 2014, que representan 130 reparaciones menos.



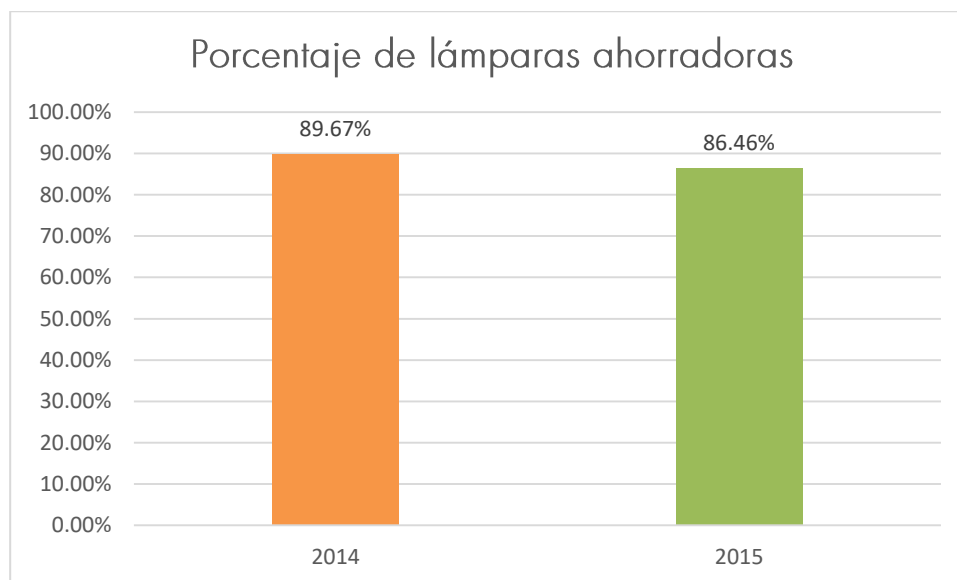
En el año 2015 la tasa de variación presentó una disminución en los costos de otorgar el servicio de alumbrado público en el municipio del 1.4%, en comparación con el año 2014, que representan \$228,906.87.



El costo promedio anual de iluminación del servicio de alumbrado público por habitante en el municipio en el año 2015 fue de \$117.00, presenta una disminución de \$23.00 en comparación al año 2014.



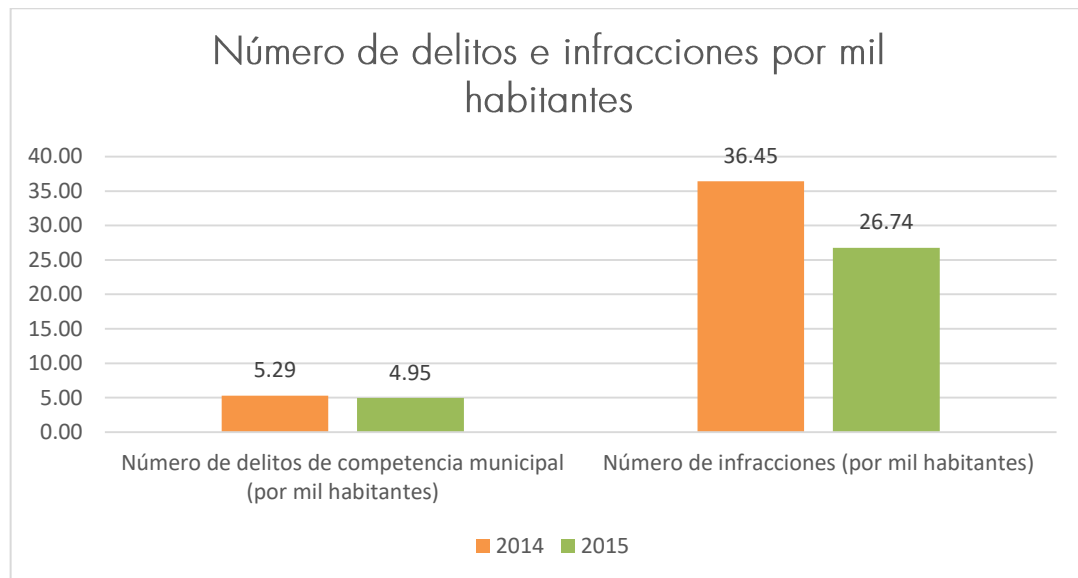
En el año 2015 la tasa de variación del número de reparaciones correctivas que se le dio al servicio de alumbrado público las cuales incluyen, reparaciones o cambios de: balastra, foco, cable, fotocelda, y brazo (parte del poste de alumbrado público en donde se instala el foco o lámpara), fue de menos 38% en comparación al año 2014 que representan 500 reparaciones menos.



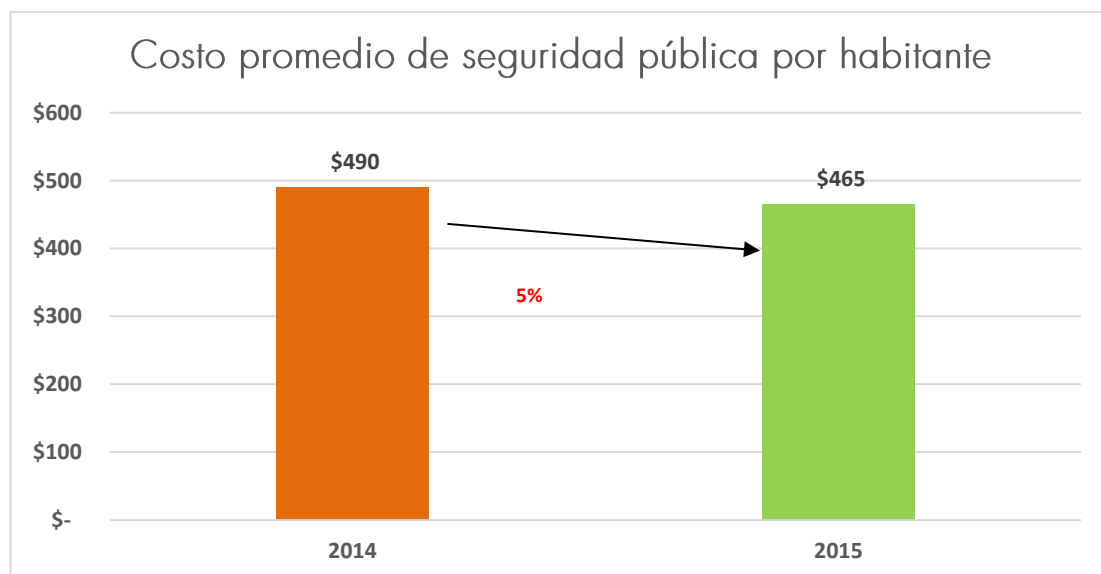
El promedio del número de lámparas ahorradoras en relación al número total de lámparas del servicio de alumbrado público en el municipio fue del 86.46% en el año 2015, mientras que en el año 2014 fue del 89.67%, lo que significa una disminución del 3.21% de un año a otro.



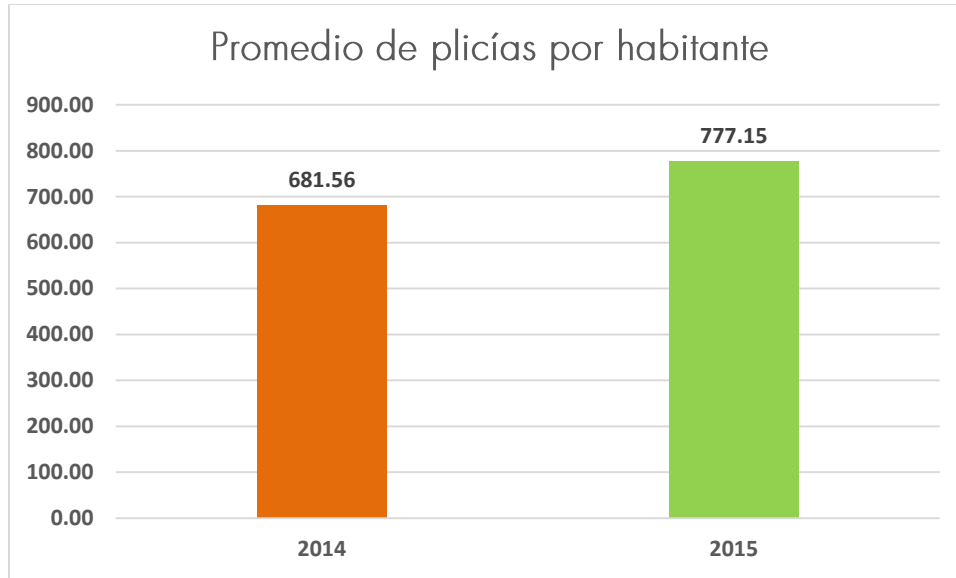
Seguridad Pública



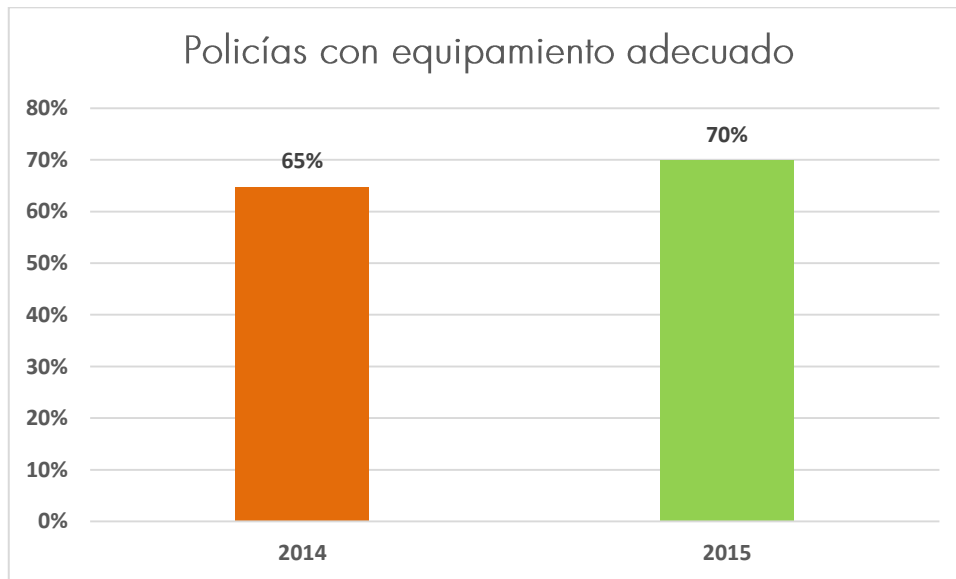
El número de delitos de competencia municipal que ocurrieron en el año 2015 por cada mil habitantes fue de 4.95, que comparado con el año 2014 (5.29) presenta una disminución del 6%; el número de infracciones o faltas administrativas que ocurrieron en el año 2015 por cada mil habitantes fue de 26.74, comparado con el año 2014 (36.45) presenta una disminución del 26.63%.



Los costos municipales en seguridad pública por habitante en el año 2015 fueron de \$465.00, disminuyeron en un 5% respecto al año 2014 que representa \$25.00.



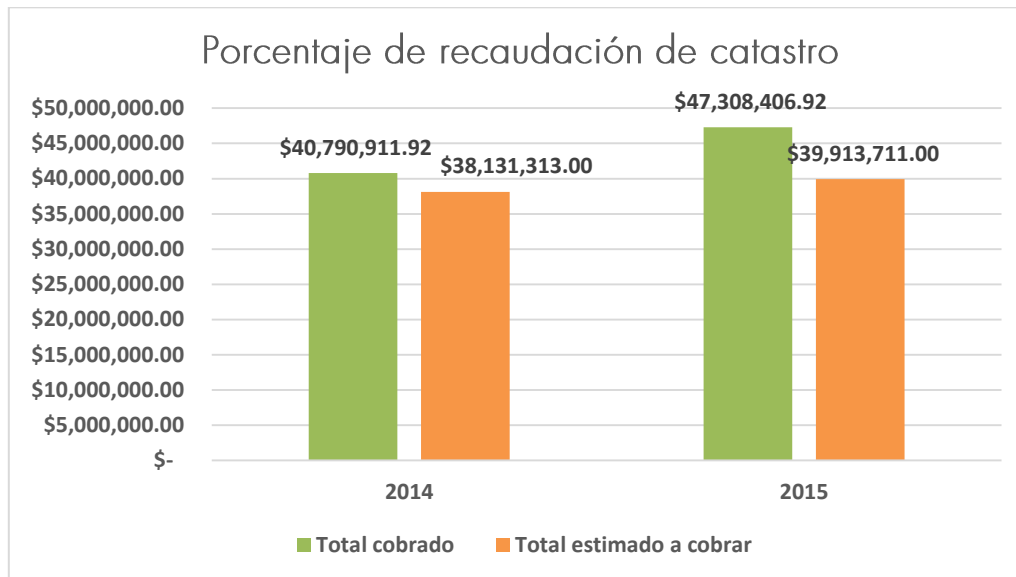
El municipio reportó que en el año 2015 se tuvo un promedio de 777.15 habitantes por cada policía, lo que representó un aumento de 14% respecto al año 2014, lo cual no cumple con lo recomendado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que es de 300 habitantes por policía.



El promedio de policías del municipio que cuentan con el equipamiento adecuado como: arma corta, arma larga, chaleco antibalas, esposas, cargadores, gas pimienta y tolete, del total de policías que existen en el municipio en el año 2015 es del 70%, presenta un aumento del 5% en comparación con el año anterior.



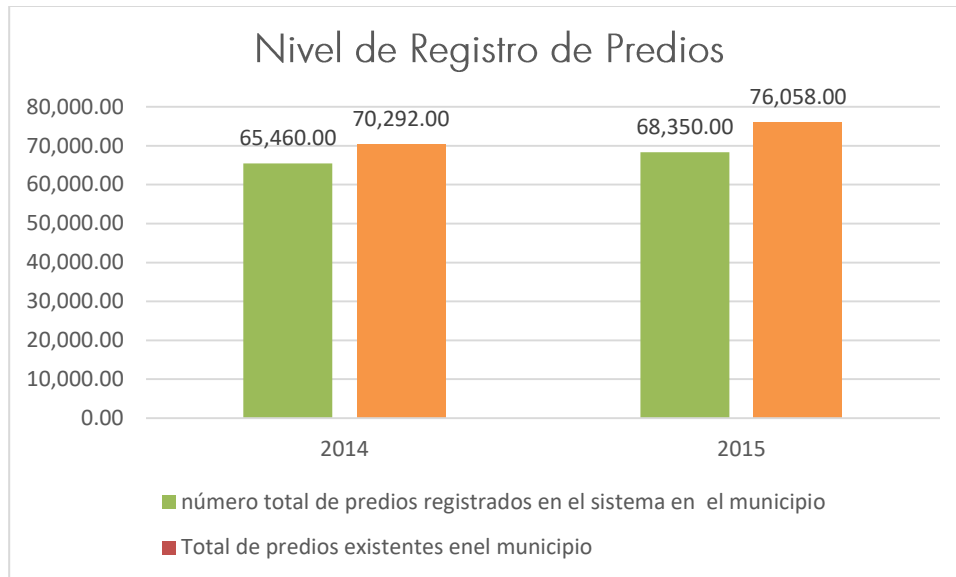
Catastro



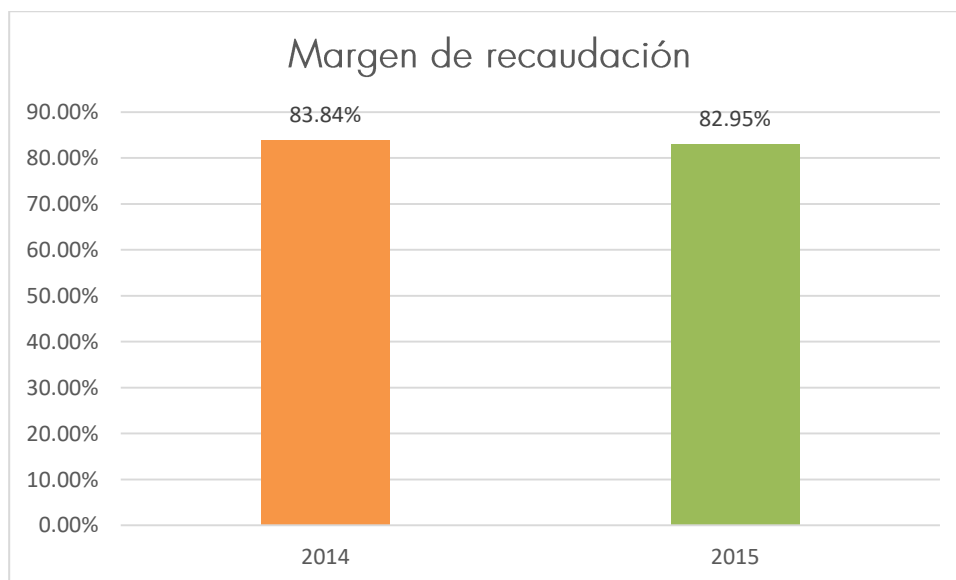
En el año 2014 el municipio superó la meta en la recaudación en el impuesto predial por 7% del monto anual estimado; en lo que corresponde en el 2015 también supero la recaudación estimada anual a cobrar por un 18% más que representa \$7'394,695.92.



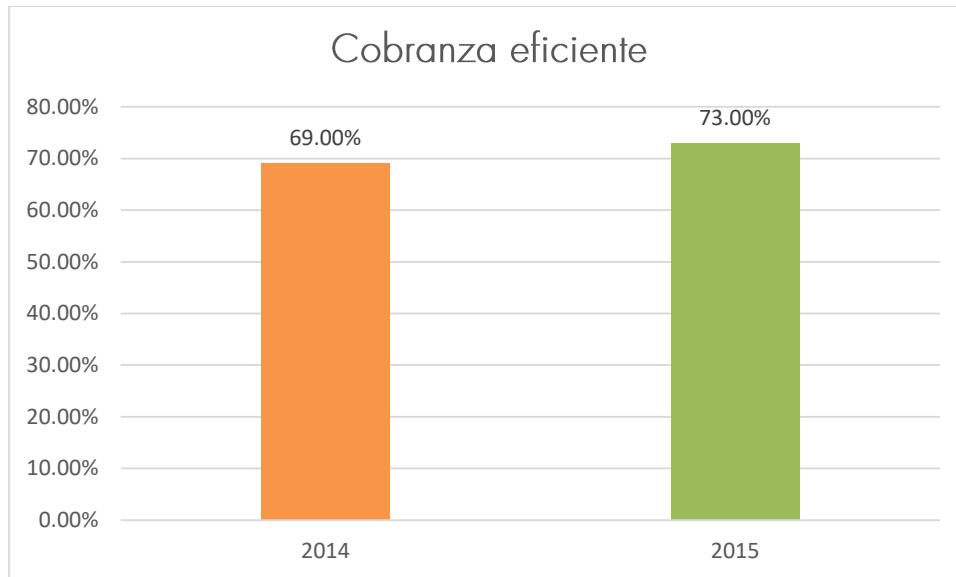
El promedio de valores catastrales que se actualizaron en el servicio de catastro del total de predios con construcción en el año 2015 fue del 6.20%, en el año 2014 fue del 2.24%, lo cual presenta un aumento del 3.96%.



El promedio de predios registrados en el sistema de catastro en relación a los predios existentes en el municipio en el año 2015 fue del 90%, en el año 2014 fue del 93%, comparando un año con otro, se muestra una disminución en el registro de predios del 3%. Asimismo el municipio reporta que el total del padrón catastral se encuentra georeferenciado en el software.



En el año 2015 los costos generados por la oficina de catastro fueron del 17.05% del total de los ingresos recaudados por los servicios que proporciona, en el año 2014 fueron del 16.16%, comparando ambos años se muestra una reducción en el margen de recaudación del 0.89%.



El promedio de predios que pagaron el servicio de predial del número total de predios registrados en el sistema municipal en el año 2015 fue del 73%, mientras que en el año 2014 fue el 69%, se muestra un incremento del 4%.



En el 2014, el porcentaje de recaudación por los servicios proporcionados de la oficina de catastro en relación a lo proyectado a recaudar en la Ley de Ingresos municipal fue del 3% más, en el 2015 fue del 13% más, comparando los dos años se muestra un aumento de la recaudación eficiente del 10%.

7. Conclusiones



El Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado de Colima (SED) es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades municipales puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios municipales; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2014 y 2015 representa una labor que en primera instancia debe servirle a las instancias municipales como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Para llevar a cabo dicha evaluación del desempeño es indispensable contar con información válida en el SED. Por ello, el primer paso para determinar el nivel de robustez de los datos plasmados en las fichas técnicas del SED fue evaluar la consistencia de la información, para con ello establecer la fortaleza o limitantes de las inferencias que puedan hacerse con la aplicación de la información a los indicadores integrantes del SED.

Del análisis realizado a la información de los Servicios Públicos Municipales, consideramos que la información proporcionada por el municipio es regular. El municipio cuenta con datos estadísticos formales que les permita alimentar las Matrices de Indicadores. Sólo el 66% de información es aceptable para evaluar el desempeño.

8. Recomendaciones al desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

Recomendación 1.-Se recomienda al municipio de Villa de Álvarez, implemente las acciones necesarias para obtener registros estadísticos para alimentar el total de los indicadores que se medirán en la evaluación del ejercicio fiscal 2016, en especial a los servicios del Registro Civil y Panteones ya que la información proporcionada fue calificada como deficiente para poder llevar a cabo la evaluación.



Recomendación 2.-Calles

- Se recomienda al municipio promover las acciones necesarias para incrementar el porcentaje en la cobertura de calles que se encuentran en buen estado para su tránsito. Asimismo implementar una estrategia para incrementar el número de calles rehabilitadas que se encuentran en mal estado.
- Se recomienda al municipio realizar acciones para incrementar la inversión en mantenimiento y rehabilitación de calles.

Recomendación 3.- Parques y Jardines

- Se recomienda al municipio implementar una estrategia para incrementar los m² de áreas verdes en parques y jardines por habitante. La Organización Mundial de la Salud recomienda mantener un parámetro de 9 m² de áreas verdes por habitante.

Recomendación 4.- Limpia y recolección

- Se recomienda al municipio realice las acciones necesarias para incrementar el número de mantenimientos realizados en relación a los programados a las unidades recolectoras.
- Implementar las medidas necesarias para incrementar el porcentaje en la cobertura de calles limpias en el municipio.
- Implementar una estrategia para concientizar a la población de reducir la producción de residuos sólidos.

Recomendación 5.- Alumbrado Público

- Implementar una estrategia para incrementar el número de luminarias ahorradoras.
- Promover las acciones necesarias para incrementar la instalación de medidores para que los pagos realizados por el consumo de alumbrado público sea con base en consumos reales.
- Incrementar el porcentaje en la cobertura del número de luminarias que se encuentran funcionando, para de esta manera proporcionar un mejor servicio de alumbrado público a la población.

Recomendación 6.-Seguridad Pública

- Se recomienda al municipio disminuir la proporción de habitantes por policía ya que fue de 777. La Organización de las Naciones Unidas recomienda que exista un policía por cada 300 habitantes. Así como incrementar la cobertura en el número de policías que tienen un equipamiento adecuado.



Recomendación 7.-Catastro

- Implementar una estrategia para incrementar el número de predios con valor actualizado, ya que el porcentaje de actualización fue del 6.20%
- Realizar las acciones necesarias para disminuir el rezago por el pago del impuesto predial, ya que en el año 2015 fue del 27%.

9. Dictamen

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Villa de Álvarez sujeto a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios municipales a cargo del municipio de Villa de Álvarez, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por el municipio en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo que se emite un *Dictamen con Salvedad* en virtud de las recomendaciones anteriormente descritas.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 25 de enero de 2017